

RESOLUCION No. 94-2-1-10005149

MANUEL MOLINA JALIL
Subintendente Jurídico de la
Superintendencia de Compañías de Guayaquil

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de agosto de 1994 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA COLON C.A.";

QUE el Dr. Eithel Armando Terán ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 19 de noviembre de 1992 y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

do en esta Resolución, a foja 4 y 5 del Registro Mercantil,

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el aumento de capital de la compañía "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA COLON C.A.", por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la reforma estatutaria pública;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a)- inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de diciembre de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DER/JI.-
Exp. No. 5548-74

Queda inscrita la pre

nte Resolución a foja 29.958, número 4.019 del Regis

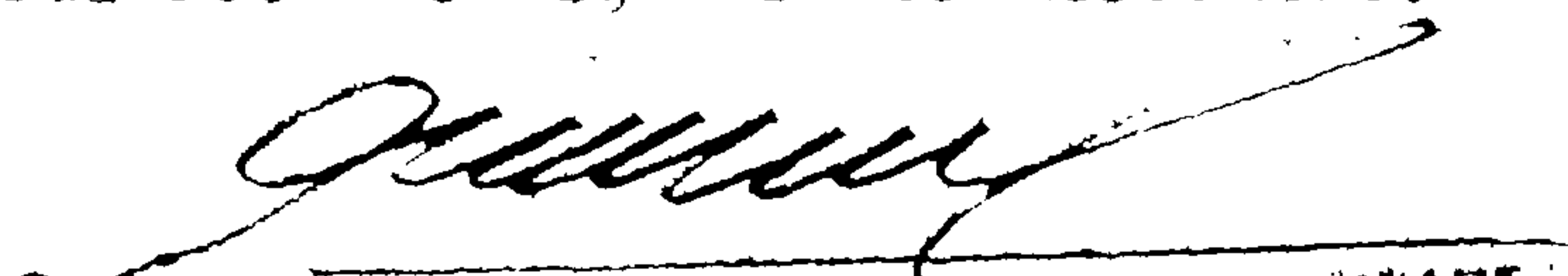
4710360

tro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 33.211 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a foja 1.373 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i ocho de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALVIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil